Universidad Nacional del Este
Facultad de Filosofía

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD DE FILOSOFIA

Campús Universitario - KM. 8 Acaray
Teléfonos 061 574.900 –574.930 - Ciudad del Este - Paraguay
Decanato

Resolución N° 122/2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA A LA EMPRESA "EL REY PANADERIA Y CONFITERIA DE ALDO ANDRES ACOSTA" PARA LOS SERVICIOS DE CEREMONIAL A LA FACULTAD DE FILOSOFÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE, POR EL EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2011.

Ciudad del Este, 09 de mayo de 2011.

Visto: El llamado a Contratación Directa N° **207369** (PAC), la Adenda N° 11/2011 de prorroga, el Acta de Apertura N° 22/2011, el Informe de Evaluación N° 11/2011 del Comité de Evalucación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Facultad de Filosofía y,

Considerando: Que la Empresa "El Rey Panadería y Confitería de Aldo Andrés Acosta", ha presentado su oferta y cumple con las condiciones técnicas, económicas y legales para la adjudicación, conforme al **Art. 28** de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en concordancia con el **Art. 34 inciso "c"** que según los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo responsabilidad de la máxima autoridad de la entidad se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, y al inciso "g" del Art. 39 de la Ley 250/03 en las condiciones estipuladas, corresponde la adjudicación del llamado; por tanto, en uso de sus atribuciones;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA - UNE,
RESUELVE:

Artículo 1°: **Adjudicar** el llamado a Contratación Directa con N° de PAC **207369**, a la Empresa ***"EL REY Panadería y Confitería de Aldo Andrés Acosta"*** para los ***"Servicios de Ceremonial"*** a la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este.

Artículo 2°: **Autorizar** la suscripción del contrato a la empresa adjudicada, **"EL REY Panadería y Confitería de Aldo Andrés Acosta"** para la prestación de los "Servicios de Ceremonial" a la Facultad de Filosofía – UNE, durante el ejercicio presupuestario 2011, a partir del 11 de mayo hasta el 31 de diciembre de 2011, por un monto total contratado de **Gs. 76.540.000-** (Guaraníes setenta y seis millones quinientos cuarenta mil).

Artículo 3°: **Imputar** a los Objetos de Gastos **280** "Otros Servicios en General" de la Fuente de Financiamiento 10 y Fuente de Financiamiento 30.

Artículo 4°: **Contemplar** las condiciones del servicio en el contrato respectivo.

Artículo 5°: **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Lic. Paola Sánchez Colmán
Secretaria General

Lic. Blanca Tottil de Moreno
Decana